

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.378/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 4210/2009 de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 4211/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Secretario Municipal
 (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Fériado Legal de doña Claudia Besoain Cortes, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 15 días hábiles de su Feriado Legal, correspondiente al año 2009 según detalle:

Nombre / Cargo	N° dias	Fecha
CLAUDIA BESOAIN CORTES Enfermera Departamento de Salud	15	01.12.2009 al 22.12.2009 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2009

EIECER FUENZALIDA

LDE & Alcalde (St

CORNEJC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AÍRCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: S'ALUD / Feriado Lege

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- DEPTO, DE SALUD

2.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TLARBHHIMVNI AVÇIJENY III.-